SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

contingencias en sacar reparo que quedo no como las
ciudad desea y desea al menos con aquella prueba
desencia que acostumbra mayorm.te siendo un pueblo
este en que consiste en tantas y tan diversas rar.s y
ingrues presios que al ser una sola de estas
otra de dos con se solicite la recaudac.n de los mal
más que se quedan de los pocos que aún ha ciu.d se le de
ren para aplicarlos a este fin para lo qual sari sup.
estación a el pres.o que con su discreta y buena dis
posic.n facilite quanto le fuere posible el recaudo de los
gueros caudales para lo que se entregara a su señoría
lista de los que deben ser a esta ciu.d
cosa esta dilig.a n.d se pongan en poder de su mag.d
mas caro que esta cantidad a los cau.
fiscal que se pide a los Propios
comis.os de fiestas para que den los dinr.os
lar dilig.a que necesitaren p.a todo Vigor p.a el de feridos
obrana Respecto de ser este caudal para el hospital
del Santísimo Sacram.to y así mesmo p.a que quiera dar
pres.te secretario de ayuntamiento para papeles
orden a el pres.te de Alcaraz Sevaneguera de la Cruz
sia p.a nombrar de ciud para que el más que se pen
sencian de este que el pesquera el pasa por semana
con el que tubiese cargo en el de su mag.d para el
referida fiesta y tocante a el pres.te
cumpla el acordado p.a el ciudad
Haviendo dado quenta a ciud el lic.do Juan de Angela
que se pide por los fid.os del lano mayor y Procurador
los Vtensilios que les corresponden del proximo mes de Agosto
de esta ciudad se satisfagan de los efectos que ha
de el Poder del depositario de Vtensilios y no sa
biendolos por precisar se tomen sobre el depositario
del producto de arrimos para el beneficio de que
se les para que los satisfaga y se pagan los